

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Resolución de 06/10/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se hace público el crédito definitivo de las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2022, convocadas por Resolución de 30/12/2021 de esta dirección general. [2022/9570]

Mediante Resolución de 30/12/2021, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se convocaron por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2022 las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en Castilla-La Mancha, cuyas bases reguladoras vienen establecidas en la Orden 189/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El apartado cuarto de la convocatoria hace referencia a la financiación de estas ayudas, indicando que la cuantía estimada para la misma es de 100.000 euros, que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211, imputándose 50.000 € a la anualidad 2022 y 50.000 € a la anualidad 2023.

Dicho apartado cuarto, además, establece que las cantidades que correspondan para atender el pago de estas subvenciones son estimadas, dado que están condicionadas a que se transfieran a las comunidades autónomas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria.

Del mismo modo, el mismo apartado en base al artículo 23.1. b. del Decreto 21/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones que desarrolla el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, contempla la posibilidad de incorporación de crédito disponible de convocatorias anteriores, en la cuantía estimada de 12.000 euros, sin necesidad de nueva convocatoria y sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En este sentido, una vez resuelto el pago de convocatorias anteriores de estas mismas ayudas, realizado con cargo a los mismos créditos presupuestarios que la convocatoria 2022 y por importes inferiores al gasto inicialmente previsto para las mismas, existe crédito disponible para poder incorporar a la convocatoria 2022 la cuantía de 12.000,00 euros.

A esa cantidad hay que sumar los 36.285,70 euros que se asignaron definitivamente a Castilla-La Mancha para esta línea de ayuda en el año 2022 en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el día 18 de mayo de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar la cuantía total máxima del crédito disponible para las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2022, que asciende a 48.285,70 euros, que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211, imputándose los 48.285,70 euros a la anualidad 2022 y 0,00 euros a la anualidad 2023.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es

Toledo, 6 de octubre de 2022

La Directora General de Agricultura y Ganadería
MARÍA CRUZ PONCE ISLA